



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
09 DIC 2020
FECHA: **09 DIC 2020**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 04/2020
ORDEN DE COMPRA No. 27/2020
LIBRE GESTION No. 08/2020

"ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las nueve horas del día uno de diciembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra número 2020-UTI-001, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha seis de enero de dos mil veinte, suscrita por el ingeniero Álvaro Antonio Ortiz Lara, Jefe UTI y unidad solicitante, y autorizado por el ingeniero Héctor Ulises Cardona Hernández, Gerente Administrativo, en la que se requirió la **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, y después de haber realizado el proceso de Libre Gestión No. 08/2020 bajo el mismo nombre del proceso, resultó adjudicada la sociedad **"DPG, S.A. DE C.V."** por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$27,198.18)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la doctora Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa, en fecha trece de abril del año dos mil veinte y que se materializó a través de la Orden de Compra No. 27/2020.

- II. Que en fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, mediante memorando con referencia: GA-UTI/2020-153, el señor José Roberto Quezada, Técnico en Informática y Administrador de la Orden de Compra número 27/2020, con el Visto Bueno del ingeniero Álvaro Antonio Ortiz Lara, Jefe UTI, solicita al Gerente Financiero, la disponibilidad financiera y cifrado presupuestario para realizar la ampliación de la Orden de Compra No. 27/2020, proveniente de la Libre Gestión número 08/2020, **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,423.84)**, IVA INCLUIDO específicamente para el ítem 1



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

para la ampliación a 40 memorias vía puerto USB metálica de 32GB e **ítem 3**: para la ampliación a 8 cartuchos para impresor laser marca HP (CE255A).

- III. Que mediante memorándum con referencia No. GF-248/2020, emitido por el licenciado Carlos Escobar Robles, Gerente Financiero del FOSALUD, en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, manifiesta: en referencia a la solicitud de disponibilidad presupuestaria, correspondiente a memorándum GA-UTI/2020-153, de fecha veintidós de septiembre del presente año, por medio del cual solicitó incremento de recursos presupuestarios por valor de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,423.84) IVA INCLUIDO**, para cubrir la ampliación de la Orden de Compra No. 27/2020 **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, específicamente para el **ítem 1** para la compra de 40 memorias vía puerto USB metálica de 32GB e **ítem 3**: para la adquisición de 8 cartuchos para impresor laser marca HP (CE255A). El Gerente Financiero en ese mismo memorándum informa que existen saldos disponibles que permiten cubrir las necesidades no previstas en el presupuesto vigente, por lo que autoriza el monto de USD\$1,423.84, debiendo únicamente realizar modificaciones en el Plan de Compras respectivo, en coordinación con la UACI, por el monto solicitado. Siendo asignado el cifrado presupuestario numero **DOS CERO DOS CERO – TRES DOS TRES CINCO – TRES- CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO UNO UNO CINCO**.
- IV. Que mediante oficio con referencia: oficio No. UTI/2020-024, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, el señor José Roberto Quezada, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra No. 27/2020, solicita al contratista **"DPG, S.A. DE C.V."** manifestar su aceptación para la ampliación de la Orden de Compra No. 27/2020, correspondiente a la Libre Gestión No. 08/2020 **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, manteniendo los términos de la Orden de Compra para la ampliación, según el detalle siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	MEMORIA VIA PUERTO USB METÁLICA DE 32GB. MARCA KINGSTON "NO RETRACTIL" MODELO DTSE9	C/U	\$7.80	40	\$312.00
3	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE255A) NEGRO PARA MODELOS (HP 55A, CE 255, P3010, P3015, P3015dn)	C/U	\$138.98	8	\$1,111.84
TOTAL					\$1,423.84

- V. Que según nota de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, la CONTRATISTA "DPG, S.A. DE C.V." mediante su Representante Legal, ingeniero Juan Ramón Molina Hernández; manifiesta estar de acuerdo en la ampliación de la Orden de Compra No. 27/2020, correspondiente a la LG 08/2020 **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, manteniendo los términos de la Orden de Compra para la ampliación de los ítems **números 1 y 3**, por un valor total de USD\$1,423.84.
- VI. Que en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, en memorándum con referencia: GA-UTI 2020/157, el ingeniero Álvaro Antonio Ortiz Lara, Jefe UTI y unidad solicitante, a través del ingeniero Héctor Ulices Cardona Hernández, Gerente Administrativo solicita a la doctora Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa, Directora Ejecutiva del Fosalud, aprobación para proceder con los trámites para la formalización de Resolución Modificativa de ampliación de la Orden de Compra No. 27/2020, por el valor de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,423.84)**, lo cual obedece al alto consumo de las impresiones durante la pandemia COVID 19, por lo que la Unidad de Tecnología de Información, se ve en la necesidad de ampliar la referida Orden de Compra del proceso de la Libre Gestión No. 08/2020 denominado **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, referente a los siguiente ítems: **ítem 1**, por la cantidad de 40 Memorias vía puerto USB, metálicas de 32GB, Marca Kingston "NO RETRACTIL" Modelo DTSE9 a un precio unitario de USD\$7.80 y **el ítem 3**, por la cantidad de 8 Cartuchos para impresor Laser Marca HP (CE255A) negro para modelos (HP 55A) a



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

un precio unitario de USD\$138.98. Dicha solicitud cuenta con Visto Bueno de la Directora Ejecutiva con fecha 29 de septiembre de 2020.

- VII. Que según nota de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, la CONTRATISTA a través de su Representante Legal, Ingeniero Juan Ramón Molina Hernández; manifiesta estar de acuerdo en la ampliación de la Orden de Compra No. 27/2020, correspondiente a la LG 08/2020 **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, manteniendo los términos de la Orden de Compra para la ampliación se refiere de los ítems **número 1 y 3**, por un monto de USD\$1,423.84.
- VIII. Que mediante Memorándum con referencia: GA-UTI 2020-156, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, el ingeniero Álvaro Antonio Ortiz Lara, Jefe UTI y unidad solicitante, manifiesta que remite la confirmación del Gerente Financiero sobre la existencia de fondos para el financiamiento de la prórroga de la Orden de Compra No. 27/2020 del proceso LG 08/2020 **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"**, se refiere específicamente para la ampliación del **ítem 1**: 40 memorias vía puerto USB y el **ítem 3**: para la ampliación a 8 cartuchos de tinta para impresor laser marca HP, por un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,423.84), IVA INCLUIDO.**

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP - EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD, conjuntamente con el Representante Legal de la sociedad "DPG, S.A. DE C.V."; - RESUELVEN:

1. **AMPLIAR LA ORDEN DE COMPRA No. 27/2020**, proveniente de la Libre Gestión No. **08/2020**, "ADQUISICION DE CONSUMIBLES Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS 2020"; por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,423.84) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	MEMORIA VIA PUERTO USB METÁLICA DE 32GB. MARCA KINGSTON "NO RETRACTIL" MODELO DTSE9	C/U	\$7.80	40	\$312.00
3	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE255A) NEGRO PARA MODELOS (HP 55A, CE 255, P3010, P3015, P3015dn)	C/U	\$138.98	8	\$1,111.84
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$1,423.84

- 2. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación inicia posterior a la distribución de la ampliación, se establece a cuarenta días calendarios.
- 3. El Contratista** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación deberá **PRESENTAR: a) GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.** El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la Garantía de Fabrica o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, CINCO días hábiles posteriores a la recepción de los suministros, en donde se compromete a reemplazar los suministros entregados, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a OCHO días calendario posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega del suministro hasta DOCE meses. La garantía deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
- 4.** Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución modificativa.
- 5. GIRAR** instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fosalud para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

formalización de la Modificativa a la Orden de Compra respectiva, de acuerdo al artículo 79 de la LACAP.

COMUNÍQUESE.

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Directora Ejecutiva del
Fondo Solidario para la Salud
"Contratante"

Ing. Juan Ramón Molina Hernández
"DPG, S.A. DE C.V."
"Contratista"